

ANEXO AL BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño, del Domingo 20 de Junio de 1852.

(CONCLUYEN LOS REPARTIMIENTOS DE ANGUNCIANA Y ARRUBAL)

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen,	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs.
D. Pantaleon Ruiz.	Rústico.	211 ²⁰	214 16	D. Villa de Angunciana.	Rústico.	470	350 20
	Cultivo.	1048 ²⁴			Urbano.	1985	
	Urbano.	240			Villa de Haro.	Urbano.	225
Paulino Pinedo.	Rústico.	447 ⁶	95 24	Antonio Salazar.	Rústico.	31 ¹⁷	47 12
	Cultivo.	27 ¹⁷			Urbano.	500	
	Urbano.	195			Fermin Sandoval.	Rústico.	232
Narciso San Juan.	Rústico.	67 ¹⁷	9 22	Manuela Mendoza.	Rústico.	920	218 13
Manuel Isasi.	Rústico.	67 ¹⁷	9 22	Urbano.	608		
Clemente Marin.	Rústico.	70	10	Pablo Martinez.	Ganaderia	400	54
Valentin Cantera.	Rústico.	78 ²⁴	19 20	José Carlos Lazcano.	Por renta que cobra.	88	12 19
	Urbano.	60			Antonio Medrano.	Idem.	638
Carlos Isasi.	Rústico.	26 ¹⁷	21 26	Concepcion Lazcano.	Idem.	64	9 5
	Urbano.	126			José Ozalle	Idem.	192
Dorotea Saez.	Rústico.	98	40 10	Bernardo Laguardia.	Idem.	960	137 8
	Urbano.	184			Maria Alvarez	Idem.	448
Juan Martin.	Urbano.	225	52 6	Justo Diez	Idem.	6682	955
Luciano Salazar.	Idem.	413	59 2	Benito Villasante.	Idem.	44	6 10
Segunda Gomez.	Idem.	50	7 5	Maria Angulo Artacho.	Idem.	282	40 12
Canónigos de la Calzada.	Idem.	100	14 10	Juan Martin	Idem.	592	84 21
Vicente Pinedo.	Idem.	375	53 20	La Nacion.	Idem.	808 ²⁰	115 20
Ignacio Bárcenas.	Rústico.	63	9	El Hospital de Haro.	Idem.	1920	274 16
Maria Labastida.	Urbano.	175	25	Vicente Pinedo.	Idem.	920 ²⁷	131 22
Juan Rueda.	Rústico.	147	21	Total.			
Manuel Marron.	Urbano.	225	32 6	150935 2 21561 32.			
Venancio Fernandez.	Rústico.	90 ²⁵	12 24	<p>Angunciana á diez y ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos.—Justo Diez— Eugenio Ribacoba.—Luis Garnica—Antonio Bonifacio Medrano.—Juan Baraona.—Santiago Ballugera.—Hilario Salas.—Roman Salazar.—José Garnica.—Victores García Srio.</p>			
Gervasio Para.	Idem.	42	6				
Benito Bañares.	Idem.	87 ⁸	12 15				
Sebastian Garnica.	Idem.	120 ²⁶	17 8				
Vicente Angulo.	Rústico.	126	28 24				
	Urbano.	75					
Felipe Ortiz de Guinea.	Rústico.	152	21 25				

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE ANGUNCIANA.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin re-cargos. Reales mrs.	Cuotas con los re-cargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin re-cargos. Reales vn.	Cuotas con los re-cargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Rafael Creimet.	Médico	100	122 24	D. Miguel Pereda.	Botero.	30	36 28
	Tienda de aguardiente y licores.	100	122 24	Santiago Pereda Torrecilla	Idem.	30	36 28
Matias Harnaez.	Mesonero.	60	73 20		Carnicero.	30	36 28
Petra Pereda.	Idem.	60	73 20	Domingo Cortazar.	Carpintero	30	36 28
	Tabernero	60	73 20	Juan Ruiz.	Idem.	30	36 28
Pedro Cribé.	Albeitar.	30	36 28	Rufino Goicolea	Idem.	30	36 28
				Angel Rojo.	Herrero.	30	36 28
				Gerónimo Domingo.	Idem.	30	36 28
					Horno sin venta de pan	30	36 28

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs
D. Eugenio Navaion.	Cirujano ro-mancista.	30	36 28
José Martinez.	Sastre sin tienda.	30	36 28
Jasé Lozares.	Idem.	30	36 28
Agustin Guemes.	Carrétero.	30	36 28
	Abaceria.	30	19 20
Antonio Martinez.	Tienda de pan.	16	19 20
María Pinedo.	Idem.	16	19 20
Pedro Garcia.	Idem.	16	19 20
Petra Cortazar.	Idem.	16	19 20
Tomás Lopez.	Idem.	16	19 20

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria y profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs
D. Francisco Garcia.	Idem.	16	19 20
	Rematante de aguardiente y licores.		
	Id. de abaceria.		
	Idem de sisa de carnes.		
Juana Ochoa.	Molinera con dos piedras todo el año.	160	196 10
Benito Ruiz.	Fabricante de aguardiente con una caldara menos de dos meses.	60	73 20
Total		1146	1405 23

Angunciana y Diciembre dos de mil ochocientos cincuenta y uno.—Antonio Bonifacio Medrano.—Victores Garcia Srio

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE ARRUBAL.

Cupo de contribucion señalado á este pueblo para 1852.

Cantidades adicionales para gastos provinciales	7000
ó recargos autorizados. Para gastos municipales	560
	1395
Total	8955

El 3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza, conduccion y entrega en areas del Tesoro. 269

Total que hay que repartir. 9224

Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este reparto. 72520

Tanto por 100 con que sale gravado por todos y cada uno de los conceptos expresados.

	Riqueza de estos ve inos. Rs. mrs.	Id. de los forasteros. Rs. mrs.
Por el cupo principal.	9 23	9 23
Por el recargo para gastos provinciales	2 27	2 27
Idem para municipales.	3 26	1
Por el de cobranza, conduccion y entrega.	13	13
Total gravamen.	14 21	10 29

Repartimiento individual que forma la junta pericial y Ayuntamiento de los espresados nueve mil doscientos veinte y cuatro rs. al respecto de 14 rs. y 21 mrs. por 100 del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
Excmo. Sr. Marqués del Malferit dueño y Señor del pueblo de Arrubal.	Por rentas.	35021	3811
D. Angel Cordovin.	Cultivo.	1098	172
	Ganaderia.	80	15

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Alejo Cordovin.	Cultivo.	274	43
	Ganaderia.	25	24
Angel Martinez.	Cultivo.	549	84
	Ganaderia.	25	5
Antonio Cabezon.	Cultivo.	549	80

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual im- ponible de es- tos bienes.		Cuota anual de contribu- cion y re- cargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs.
D. Andrés Pas cual.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	549 25		84	5
Cayetano Ruiz.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	1098 100		175	9
Eleuterio Saenz.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	549 20		83	14
Eusebio Cordovin.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	274 294		83	9
Esteban Jubera.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	824 70		130	23
Fugenio Heredia.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	549 50		87	19
Eugenio Ruiz.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	1098 40		166	15
Francisco Martinez.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	549 25		84	5
Francisca Jubera.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	1098 90		174	
Francisco Miguel.	Cultivo . . .	274	40	10	
Felix Balmaseda.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	549 45		86	28
Florencio Vedia.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	1098 80		172	15
Francisco Luna.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	549 30		84	30
Hilaria Fernandez.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	1728 80		264	10
Ignacio Ruiz y Saenz.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	1098 466		228	29
Iginio Gonzalo.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	274 25		43	24
Hilario Luna.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	1098 358		213	
Isidoro Gomez.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	274	40	10	
Ignacio Ruiz.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	824 155		143	12
Juan Ruiz.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	274 35		45	6
Lino Jubera.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	1373 362		253	24
Lorenzo Palacios.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	274 10		41	26
Manuel Cabezon.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	824 50		128	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual im- ponible de es- tos bienes.		Cuota anual de contribu- cion y re- cargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs.
D. Manuel Gutierrez.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	274 126		53	16
María Cabezon.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	1098 50		167	31
Miguel Ruiz.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	1098 188		188	10
Manuel Ruiz Pinillos.	Ganaderia . . .	33		5	2
Micaéla Jubera.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	1098 30		164	53
Menores de Leon Ruiz.	Cultivo . . .	1098	160	17	
Manuel Ruiz.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	549 25		84	5
Manuel Luna.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	549 40		86	3
María Balmaseda.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	824 30		123	
Herederos de Nicolás Cor- dovin.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	1098	160	17	
Pedro Pascual.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	549 40		86	3
Pedro Luna.	Ganaderia . . .	40	1	16	
Pedro Herce.	Ganaderia . . .	16	2	12	
Pedro Gutierrez.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	1098 416		220	23
Tomás Ruiz.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	274 45		46	22
Santiago Ruiz.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	549 183		107	3
Santos Latorra.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	549 35		85	21
Rosendo Jubera.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	274 25		43	24
Tomás Luna.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	549 236		115	2
Teresa Ruiz.	Cultivo . . .	549	80	14	
Vicente Cabezon.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	274 20		42	33
Ventura Ruiz.	Cultivo . . . Ganaderia . . .	1098 438		224	21
Total		72563	9504	31	

Arrubal veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Remiro Ruiz.—Florencio Vedia.—Santos Latorre.—Santiago Ruiz.—Eugenio Heredia.—Manuel Ruiz.—Tomás Luna.—Esteban Jubera.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales mrs.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.	
D. Joaquin Baleta.	Cirujano.	50	41 14	D. Pedro Gutierrez.	Administrador de fincas rústicas por 500 rs. de renta anual.	30	41 14	
Celedonio Ezquerro.	Albeitar.	30	41 14			Total	120	156 22
Pedro Herce.	Herrero.	30	41 14					

Arrabal 24 de Noviembre de 1851.—El Alcalde, Florencio Vega.—El Srio. de Ayuntamiento Cirilo Bujanda.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE ARNEDILLO

	Reales mrs.
Cupo de contribucion territorial señalado á este pueblo para el año de 1852	15580
8 por ciento de recargo para gastos provinciales	1246
Cantidades adicionales, ó recargos autorizados.	16826
3 por ciento premio de cobranza y conduccion	505
Total general.	17331

Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este repartimiento. 129316

Tanto por ciento con que sale gravado por todos y cada uno de los conceptos espresados

Por el cupo principal.	12
Por gastos provinciales.	33
Por cobranza y conduccion.	14
Total gravamen.	13 13

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los espresados diez y siete mil trescientos treinta y uno rs. al respecto de 15 rs. 13 mrs por ciento del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.	
El Ayuntamiento por el censo de Baños	Rústico.	27150	3848	D. Pedro Lopez Santalla.	Rústico.	1129	183	
	Fábricas.	1000			Urbano.	217		
	D. Leon Calvo.	Rústico.		57	14	Hemeterio Marrodan.	Rústico.	70
	Urbano.	45			Urbano.	75		
Telesforo Moreno.	Rústico.	195	92	Torcuato Santolalla.	Rústico.	19	10	
	Urbano.	45			Urbano.	60		
	Ganaderia.	480			Antonio Caro.	Rústico.	209	35
Francisco Lopez.	Urbano.	135	17		Urbano.	60		
				Pablo Garrido.	Rústico.	89	20	
Pedro Lopez Benito.	Rústico.	74	20		Urbano.	60		
	Urbano.	81			Ambrosio Galilea.	Rústico.	645	190
					Urbano.	111		
				Ganaderia.	700			